



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE UN ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS AMBIENTALES Y FORESTALES"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, REPRESENTADA POR EL **LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**, LA C. **JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO**, ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN YUCATÁN, COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASISTIDA EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA C. **GABRIELA ISABEL CABALLERO CRUZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA"** Y, POR LA OTRA, EL C. **CARLOS ENRIQUE AKE CANUL**, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR"** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1. Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades

I.3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED], cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.4. De conformidad con el numeral II.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento la C. **Jaynet González Alvarado, Encargada de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán** con R.F.C. [REDACTED], como Administradora del contrato, facultada para administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, asistido en la supervisión del servicio por la C. **Gabriela Isabel Caballero Cruz, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios** con R.F.C. [REDACTED] quien tendrá las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PRESTADOR"**.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional**, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo **26 fracción III, 40, 41, fracción XIV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 71 de su Reglamento, así como de conformidad con el acuerdo número **CAAS/SEMARNAT 1 ORD.05/2024**, aprobado en la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevada a cabo el día 26 de enero de 2024; cuyo acto de notificación tuvo verificativo el día **29 de enero de 2024**, mediante oficio número **512/DGRMIS/DAC/055/2024** de la misma fecha.

I.6. "LA DEPENDENCIA" a través de la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato como se desprende de la suficiencia presupuestaria reserva número 00240, con oficio de referencia 624, en la partida presupuestal **33901 (Subcontratación de Servicios con Terceros)** autorizada en fecha 18 de enero de 2024, emitida por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED].

I.8. Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PRESTADOR", el C. **Carlos Enrique Ake Canul** por su propio derecho, declara que:

II.1. Es una persona física, de nacionalidad mexicana lo que acredita con su Acta de nacimiento con número de folio [REDACTED] con los datos de registro siguientes: [REDACTED], expedida por el Registro Civil de Municipio de Hecelchakan, Campeche; identificándose en este acto con Credencial para votar vigente con número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su conocimiento.

II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, conforme a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Sin embargo, respecto de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", **"EL PRESTADOR"** exhibe el documento correspondiente en el sentido de que **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU R.F.C.**, por lo que se emite **SIN OPINIÓN**.

Por lo que hace a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Instituto del

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, **"EL PRESTADOR"**, exhibe la correspondiente señalando que en sus registros **NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** de éste.

II.5. Tiene establecido su domicilio en [REDACTED], y correo electrónico [REDACTED], para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO**

"EL PRESTADOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** la prestación del **"SERVICIO PROFESIONAL DE UN ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS AMBIENTALES Y FORESTALES"** (en adelante **"EL SERVICIO"**), en los términos y condiciones establecidos este contrato y sus **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, propuesta técnica y propuesta económica de **"EL PRESTADOR"**.

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PRESTADOR"** como contraprestación por la contratación objeto de este contrato, la cantidad de **\$129,453.95 (ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$20,712.63 (veinte mil setecientos doce pesos 63/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto de **\$150,166.58 (ciento cincuenta mil ciento sesenta y seis pesos 58/100 M.N.)**.

El precio unitario por el servicio objeto del presente contrato expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	Servicio profesional de un Especialista en seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales y forestales	SERVICIOS	1	\$129,453.95	\$129,453.95
I.V.A 16%					\$20,712.63
TOTAL					\$150,166.58

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **"SERVICIO PROFESIONAL DE UN ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS AMBIENTALES Y FORESTALES"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - ANTICIPO

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR"**.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

De acuerdo con el numeral 14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN en relación con los numerales 5. PRODUCTO A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, todos de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LA DEPENDENCIA"** efectuara el pago de acuerdo a lo servicios prestados conforme a la tabla que a continuación se inserta, que sean efectivamente prestados y aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, a través de transferencia en moneda nacional (pesos mexicanos).

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	8.333%

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**; en relación con el artículo 89 de su Reglamento.

De conformidad con el numeral 14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, el CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, previa cita ante la C. **Jaynet González Alvarado, Encargada de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán y Administradora del contrato** en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] o remitiéndola vía correo electrónico [REDACTED] así como al cuenta de correo de la C. Gabriela Isabel Caballero Cruz, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, [REDACTED]

El CFDI o factura electrónica deberá presentar desglosados los impuestos.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago, por lo que señala para tal efecto la **Clabe Interbancaria número** [REDACTED] de la institución bancaria [REDACTED]

a nombre del C.

Carlos Enrique Ake Canul.

"EL PRESTADOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de **"LAASSP"**.

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los numerales 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, que forma parte integrante del presente contrato.

El lugar de prestación de los servicios lo es el establecido en el APÉNDICE 1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, y conforme a los plazos señalados en los numerales 5. PRODUCTO A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de febrero de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	29 de febrero de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de marzo de 2024
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de marzo de 2024
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de abril de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de abril de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de mayo de 2024
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de mayo de 2024
9	Informe No. 9 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de junio de 2024
10	Informe No. 10 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de junio de 2024
11	Informe No. 11 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de julio de 2024
12	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de julio de 2024

SEXTA. – VIGENCIA

Conforme a lo establecido en el numeral 13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de julio de 2024.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"**, realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. – GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. – GARANTÍA (S)**A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR"**, motivo por el cual no es procedente la garantía.

B) GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO CONTRATO

De acuerdo al artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** y numeral 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, el área requirente exceptúa a **"EL PRESTADOR"** de la exhibición de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción XIV **"LAASSP"**.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control Especializado en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Cumplir con las normas que directa e indirectamente se relacionen con la Ley de la infraestructura de la calidad.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" se obliga:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la prestación de los servicios en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma por la prestación de los servicios.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Conforme al numeral 18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LA DEPENDENCIA"** designa como **Administradora** del presente contrato a la **C. Jaynet González Alvarado, Encargada de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán** con [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, asistida por la **C. Gabriela Isabel Caballero Cruz, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios** con [REDACTED], quien tendrá las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**; con énfasis en los numerales 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. – DEDUCCIONES.

Conforme a lo establecido en el numeral 17. DEDUCTIVAS AL PAGO, en relación con los numerales 5. PRODUCTOS A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, todos de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LA DEPENDENCIA"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR"** de acuerdo con el cuadro que a continuación se inserta:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	1. Metodología utilizada	prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA.
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	2. Listado de documentos revisados y analizados	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	3. Hallazgos	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4. Resultados	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera: •Carta firmada por el o el prestador del servicio, en la que exprese el producto entregado. •Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. •Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. •Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, emitiendo al efecto un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las deductivas determinadas por el Administrador del Contrato.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del Administrador del contrato aplicará a **"EL PRESTADOR"** las penas convencionales establecidas en el numeral 16. PENAS CONVENCIONALES, en relación con los numerales 5. PRODUCTOS A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, todos de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**; a saber:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de febrero de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Yucatán, mediante pago efectuado en SEMARNAT , debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	29 de febrero de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de marzo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de marzo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de abril de 2024	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de abril de 2024	
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de mayo de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de mayo de 2024	
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de junio de 2024	
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de junio de 2024	
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de julio de 2024	
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de julio de 2024	



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

			anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
--	--	--	--

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato, con fundamento en el artículo 96 del **RLAASSP**.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito a **"EL PRESTADOR"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando **"EL PRESTADOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos y registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. -TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el APÉNDICE 1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN SE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PRESTADOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PRESTADOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. – RESCISIÓN

Conforme al numeral 20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO de los **“TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, **“LA DEPENDENCIA”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PRESTADOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

- i) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- l) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero, y
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del área requirente elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PRESTADOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato. Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. - DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo firman en la Ciudad de México en las fechas especificadas.

FIRMANTES**POR:****"LA DEPENDENCIA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
C. Jaynet González Alvarado	Encargada de la Oficina de representación de la SEMARNAT en Yucatán y Administradora Del Contrato	
C. Gabriela Isabel Caballero Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios	

POR:**"EL PRESTADOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. Carlos Enrique Ake Canul	

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MANUEL GARCIA ARELLANO

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000515749009

Fecha de Firma: 15/02/2024 17:41

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: GABRIELA ISABEL CABALLERO CRUZ

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000511315840

Fecha de Firma: 16/02/2024 11:01

Certificado:

MIIGRjCCBC6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEzMTEU4NDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDbBVVRPuk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RS

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JAYNET GONZALEZ ALVARADO

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000516457993

Fecha de Firma: 16/02/2024 12:19

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: CARLOS ENRIQUE AKE CANUL

Número de Serie: 00001000000511273371

Fecha de Firma: 16/02/2024 12:27

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEyNzZmZWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDbBVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RS

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

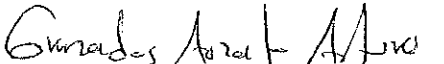
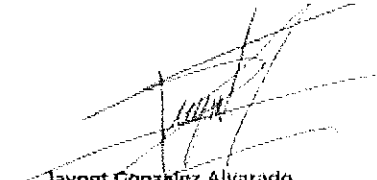


SERVICIOS PROFESIONALES DE ONCE PERSONAS PARA REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ENERO 2024

RESPONSABLE TÉCNICO:	 Arturo Granados Arzate Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa	ADMINISTRADOR:	 Jaynet Gonzalez Alvarado Encargado de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán
---------------------------------	--	-----------------------	---



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	4
5. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	6
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	23
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	23
9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	24
10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.....	24
11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	25
12. FORMA DE EVALUACIÓN.....	25
13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.....	25
14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	26
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	29
16. PENAS CONVENCIONALES.....	29
17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.....	31
18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.....	33
19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.....	34
20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.....	34
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	34
22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.....	34
23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	34
24. RELACIÓN LABORAL.....	35
APÉNDICE 1.....	36
APÉNDICE 2.....	37

6



1. INTRODUCCIÓN.

El megaproyecto elaborado por el Gobierno, Tren Maya, prevé la construcción de una línea férrea de 1500 km a través de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y la operación de un tren alimentado a biodiesel para transporte de carga y pasajeros.

Según declaraciones oficiales, dicha línea potenciará el transporte, principalmente de gasolina y productos que se consumen en el norte de Quintana Roo; detonará el desarrollo turístico facilitando el acceso a zonas pocos conectadas, y potenciando la conexión entre distintos puntos de Yucatán de atracción turística de masa con otros en vía de desarrollo.

Este proyecto tiene como fin (aparte de los aspectos turísticos) reordenar la península e integrar otras regiones a partir del impulso de la industria energética y el desarrollo tecnológico. Incluye la intervención en el medio ambiente, por medio de un programa de reforestación y la creación de corredores biológicos. Al integrar los destinos turísticos con aeropuertos, estaciones férreas y puertos, proyecta el acceso al patrimonio cultural de la región.

2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría trabaja coordinada con Fonatur y Sedatu en la planeación ecológica, urbana, agraria y forestal en la región sureste del país.

Se han instalado grupos de trabajo para avanzar en los proyectos de ordenamiento territorial y la defensa ambiental.

El Tren Maya está llamado a consolidarse como un proyecto de desarrollo integral con sustentabilidad ambiental y económica, porque se convertirá en una oportunidad para que las poblaciones planeen sus territorios con una perspectiva ecológica y comunitaria.

Por lo anterior se reitera que el crecimiento económico va de la mano con el cuidado del medio ambiente y la justicia social. Por ello, se trabaja de la mano con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), para conocer el estatus del proyecto en materia de impacto ambiental y dar el acompañamiento técnico necesario.

Los grupos de trabajo se reúnen cada semana para resolver dudas sobre cómo este proyecto tan importante para el desarrollo y bienestar de la península puede ser amigable con el medio ambiente, fomenta su cuidado y conserve su belleza para las futuras generaciones.

Las sociedades modernas han regresado a la bicicleta, a tener espacios para caminar y a impulsar trenes que, en comparación con los vehículos automotores, son menos contaminantes. "Un tren de ocho vagones equivale al aforo de 15 autobuses y de 250 a mil coches, de ahí la razón por la que se eligió ese medio de transporte para este proyecto".

Actualmente, la Secretaría de Medio Ambiente, Fonatur y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) impulsan instrumentos para fortalecer la planeación ecológica, urbana, agraria y forestal del sureste del país.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En este sentido, se han instalado grupos de trabajo en los que también participan la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Instituto Nacional de Economía Social.

Asimismo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el acompañamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El objetivo, es avanzar en los ordenamientos territoriales y comunitarios, actualizar la elaboración de instrumentos a nivel municipal, elaborar el ordenamiento regional entre los estados y hacer la defensa ambiental, territorial y del marco legal.

La Conafor ya ha desarrollado 14 planes de manejo forestal en más de 61 mil hectáreas en el área de influencia del Tren Maya, lo que asegura que las áreas forestales se mantengan como tales. Por lo que seguiremos viendo la hermosura del árbol del zapote, la palma sabal y las hojas de ramón, entre otras especies.

El compromiso de la Secretaría de Medio Ambiente para lograr que el Tren Maya abra paso a la justicia social, la igualdad y el equilibrio ambiental en toda la Península de Yucatán, con el valor agregado de una visión de conservación de la vida y la preservación de su biodiversidad

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del contrato consiste, en la prestación de servicios profesionales para la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Los prestadores de servicios brindarán apoyo en la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar, cuyas actividades principales no corresponden a las funciones específicas de las personas servidoras públicas que forman parte de la estructura de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán.

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento a Consorcio constructor en los conflictos sociales derivados de inconformidades en las comunidades de la zona de influencia del proyecto de desarrollo Tren Maya.
2. Llevar a cabo acercamiento con la Directiva Ejidal para la realización de las gestiones que permitan el avance de la obra en las comunidades.





3. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas sociales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
4. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas ambientales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
5. Acompañar en la negociación de la adquisición de predios requeridos para el proyecto Tren Maya.
6. Apoyar en la integración de expedientes legales para la adquisición de predios del proyecto Tren Maya.
7. Acompañar a las áreas técnicas de Tren Maya en el levantamiento en campo de la información biológica, geográfica y social para la realización de los programas, estudios técnicos justificativos, cambio de uso de suelo y evaluaciones de impacto ambiental.
8. Dar seguimiento a la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya.
9. Dar seguimiento en campo a las acciones para fortalecer las medidas de prevención y mitigación de riesgos de impacto ambiental dentro de la implementación del proyecto Tren Maya.
10. Coadyuvar en la articulación de las acciones técnicas y sociales a nivel territorio desde un enfoque multidisciplinario en temas de conservación, vinculación social y acompañamiento en las comunidades de la zona de influencia del Tren Maya.
11. Coadyuvar a la Oficina de Representación, en todos los recursos y medios de defensa procedentes en los juicios y procedimientos, realizando todos aquellos actos procesales para su debida tramitación en los términos de ley.
12. Elaboración de Informes, y seguimiento de acuerdos conforme de conformidad con las indicaciones asignadas.
13. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán para lograr en tiempo y forma abatir el rezago existente en las evaluaciones y dictámenes en materia de impacto ambiental derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Establecer lineamientos que garanticen la realización en apego a la normatividad vigente de los trabajos materia Técnica, Administrativa y Organizacional derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
15. Definir en consenso con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán la estrategia para abatir el rezago existente





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



en la evaluación y dictámenes de impacto ambiental con la que se daría cumplimiento a lo establecido en el nuevo Reglamento Interior.

16. Tener experiencia en la evaluación de estudios de impacto ambiental para el análisis y desarrollo de una manifestación de impacto ambiental en sus modalidades particular y regional.
17. Asesorar y orientar el proceso de revisión y evaluación de informes preventivos en materia de impacto ambiental.
18. Orientar y dar seguimiento a trámites unificados de uso de suelo.
19. Evaluar solicitudes de exención de presentación de una manifestación de impacto ambiental.
20. Evaluar avisos de no requerimiento, cambio de titular y desistimiento.
21. Evaluar estudios técnico-justificativos y vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables.
22. Manejo de Sistemas de Información Geográfica

5. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Los prestadores de servicio deberán entregar los siguientes productos:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de febrero de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	29 de febrero de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de marzo de 2024
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de marzo de 2024
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de abril de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024
9	Informe No. 9 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024
10	Informe No. 10 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024



No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
11	Informe No. 11 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de julio de 2024
12	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de julio de 2024
13	Informe No. 13 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de agosto de 2024
14	Informe No. 14 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de agosto de 2024
15	Informe No. 15 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de septiembre de 2024
16	Informe No. 16 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de septiembre de 2024
17	Informe No. 17 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de octubre de 2024
18	Informe No. 18 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de octubre de 2024
19	Informe No. 19 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de noviembre de 2024
20	Informe No. 20 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de noviembre de 2024
21	Informe No. 21 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de diciembre de 2024
22	Informe No. 22 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de diciembre de 2024

Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:

1. Metodología utilizada
2. Listado de documentos revisados y analizados
3. Hallazgos
4. Resultados

Los productos que resulten de las asesorías deberán entregarse de la siguiente manera:

- Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.
- Archivos en formato digital editable y en PDF, firmados y escaneados.
- Las entregas se harán los días **15 y 30 de cada mes** o en su caso el día hábil anterior.



- Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.

Una vez que los prestadores de servicios obtengan o generen cada entregable, ellos mismos se deberán presentar en la **Oficina de Representación de la SEMARNAT** en Yucatán, ubicada ubicada en Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México..

En términos de lo dispuesto por los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En caso de no encontrar Norma Oficial Mexicana, Estándares o Normas Internacionales de referencia disponibles para el "SERVICIO", al presente servicio no le aplican Normas de Calidad ISO, Normas Oficiales, Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Partida	Nombre específico	Actividades	Entregables																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	Especialista en revisión de uso de suelo forestal	Contribuir con el Consorcio constructor en la atención de los conflictos sociales derivados de inconformidades en las comunidades de la zona de influencia del proyecto de desarrollo Tren Maya, que le sean asignadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		Contribuir en las gestiones necesarias con la Directiva Ejidal que permitan el avance de la obra en las comunidades que le sean asignadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								

h



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Felipe Carrillo
PUERTO

MINISTERIO DEL PROTECTORADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA

[illegible]

2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[illegible]

2

[illegible]

1



10 TABLA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[illegible]

1



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Tecnología Ambiental, Hidrobiología, Biología, Ciencias de la Educación, Ingeniería Agrónoma, Derecho

- Si es persona física deberá de contar con experiencia mínima de 1 año en los servicios y actividades objeto de los presentes Términos de Referencia.

Así como demostrar **experiencia de hasta un año y/o** conocimiento en actividades vinculadas con:

- Análisis, evaluación y resolución de problemas,
- Conocimientos en legislación ambiental nacional,
- Análisis, evaluación y resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental,
- Conocimiento de la labor de la SEMARNAT y del sector ambiental nacional.
- Validación y Análisis de bases de datos.

La experiencia deberá acreditarse a través de su currícula, misma que deberá **adjuntarse a la propuesta**.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

- Elaborarse y presentarse en físico o por vía correo a **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**.
- Los **PARTICIPANTES** interesados deberán describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Contar con la firma autógrafa de los **PARTICIPANTES**.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta técnica y económica en idioma **español**.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

- Deberá elaborarse y presentarse por los **PARTICIPANTES**, en físico o vía correo electrónico **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**.
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que los **PARTICIPANTES** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada por los **PARTICIPANTES**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 90 días hábiles.
- Los **PARTICIPANTES** deberán proporcionar cotización en el formato del **APÉNDICE 2** de los presentes Términos de Referencia.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.



Los prestadores de servicios que del procedimiento de contratación que establezca la **Oficina de Representación** para el objetivo de la contratación resulten adjudicados, deberán para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente, así como la que adicionalmente les requiera el área de Contrataciones de la SEMARNAT:

I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- Fotografía.
- Nombre completo.
- Ocupación.
- Experiencia laboral.
- Domicilio.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Del resultado de la investigación de mercado, se desprende que la oferta de mercado se hará al amparo del art. 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para contratar los servicios profesionales con personas físicas a fin de que por la naturaleza de la contratación asegure a esta autoridad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. FORMA DE EVALUACIÓN.

La forma de evaluación de las propuestas será por el criterio binario. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP.

El contrato se adjudicará a los prestadores de servicios que hayan presentado la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la solicitud de cotización y oferte el precio total más bajo.

13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

TIPO DE CONTRATO: Con fundamento en los artículos 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONTRATO			
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL
	X		

PRECIOS	
FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
X	

VIGENCIA DEL SERVICIO:

INICIO	TÉRMINO
Al día siguiente (Hábil) de la notificación de adjudicación	12 informes a partir de la notificación de la adjudicación del servicio, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, cuya fecha de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAR

conclusión es al 31 de julio de 2024.
22 informes a partir de la notificación de la adjudicación del
servicio, para las partidas 10 y 11, cuya fecha de conclusión
será al 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	8.333%



Para las partidas 10 y 11

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	4.54%



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, Se realizarán **22 exhibiciones quincenales**, para las partidas 10 y 11; **12 exhibiciones quincenales** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo al porcentaje solicitado de productos referidos en la tabla correspondiente, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción de la Oficina de Representación.
- B) El pago de penalizaciones (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

Los **PARTICIPANTES** adjudicados deberán presentar la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido los **PARTICIPANTES** adjudicados, éstos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE YUCATAN

R.F.C.:

DOMICILIO FISCAL:

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria de los **PARTICIPANTES** adjudicados, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

[Handwritten signature]



La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicos del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:



15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral III de POBALINES de la SEMARNAT, y debido a que la prestación de los servicios se realizará dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, no es necesario que el prestador de servicios entregue la Garantía de Cumplimiento debido a que la contratación se realizará al amparo del artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los pagos al prestador de servicios se realizaran en contra entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales serán cubiertas por los prestadores de servicios adjudicados mediante un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio objeto del presente instrumento jurídico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VII.23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de febrero de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	29 de febrero de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de marzo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de marzo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de abril de 2024	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REVOLUCIONARIO Y DESARROLLO
DEL MAYA

6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de abril de 2024	y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Yucatán, mediante pago efectuado en SEMARNAT, debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de mayo de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de mayo de 2024	
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de junio de 2024	
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de junio de 2024	
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de julio de 2024	
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de julio de 2024	
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de agosto de 2024	
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de agosto de 2024	
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de septiembre de 2024	
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de septiembre de 2024	
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de octubre de 2024	
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	31 de octubre de 2024	
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de noviembre de 2024	
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	30 de noviembre de 2024	
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	15 de diciembre de 2024	
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el	31 de diciembre de	



	numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	2024	
--	--	------	--

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a los prestadores de servicios adjudicados por el Administrador del Contrato, los cuales cubrirán la pena convencional a favor de la **Oficina de Representación en Yucatán**, mediante pago efectuado en **SEMARNAT** y los prestadores de servicios adjudicados quedan obligados a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, la **Oficina de Representación en Yucatán** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito a los prestadores de servicios adjudicados el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido, con fundamento en el artículo 96 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que los prestadores de servicios adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la **Oficina de Representación en Yucatán** podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, la **Oficina de Representación en Yucatán** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando los prestadores de servicios adjudicados incurran en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados: 1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera: •Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado. •Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. •Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. •Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .		

2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA
DEL MAYA

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a los prestadores de servicios adjudicados, por el administrador del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, la **C. Jaynet González Alvarado**, Encargada de Despacho o quien la sustituya en el cargo, será la Administradora del contrato y responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del contrato. Asimismo, la **C. Gabriela Isabel Caballero Cruz**, Jefe de Departamento



de Recursos Materiales y Servicios fungirá como Auxiliar en la supervisión del cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 11.4.1. de los POBALINES de la **SEMARNAT**.

19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

Los prestadores de servicios adjudicados se obligan a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público de la Oficina de Representación facultado para ello.

20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

La **SEMARNAT**, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato, si, necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que los prestadores de servicios se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el contrato emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (COMPRANET).

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La **SEMARNAT** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la **SEMARNAT** reembolsará a los prestadores de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **SEMARNAT**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

El plazo de suspensión será fijado por la **SEMARNAT** a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **SEMARNAT** sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

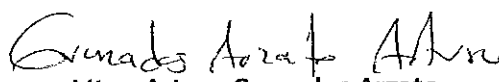
Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

24. RELACIÓN LABORAL.

El prestador de servicios no genera ninguna relación laboral con la SEMARNAT con motivo de la prestación de sus servicios. Por lo que exime a la SEMARNAT cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social.

ATENTAMENTE
Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa


Mtro. Arturo Granados Arzate



APÉNDICE 1

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entidad	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio

Observaciones

En el caso de los productos, estos se entregarán previa cita y conforme a los plazos y condiciones descritas en los numerales 4, 5 y 6 de los presentes Términos de Referencia, se atenderá con el responsable técnico del contrato.

1



APÉNDICE 2

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Elaborar en hoja del PARTICIPANTE)

Lugar y fecha de expedición: Mérida, Yucatán a ____ de enero de 2024.

Oficina de Representación en Yucatán
PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación de "servicios profesionales para la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación."

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E MAIL:

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PARTIDAS 10 Y 11)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			PRECIO UNITARIO
Conforme a lo señalado en los numerales 5 y 6 de los Términos de Referencia.	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
	16		
	17		
	18		
	19		
	20		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		PRECIO UNITARIO
	21	
	22	
SUBTOTAL		\$
I.V.A.		\$
TOTAL		\$

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluí con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción de la Oficina de Representación en Yucatán.

1. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
2. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
3. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma de "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

TERMINOS DE REFERENCIA

Jaynet González Alvarado Encargada de Despacho en la Oficina de Representación en la SEMARNAT del Estado de Yucatán

PRESENTE

Yo, C. Carlos Enrique Ake Canul con [REDACTED] con domicilio fiscal en [REDACTED] bajo el Régimen de Simplificado de Confianza.

Me comprometo a cumplir con el presente documento que se anexa, términos de referencia respecto a la partida Número xxx. Especialista en seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales y forestales.

Protesto lo necesario



C. Carlos Enrique Ake Canul

SERVICIOS PROFESIONALES DE ONCE PERSONAS PARA REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ENERO 2024

RESPONSABLE TÉCNICO:	Arturo Granados Arzate Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa	ADMINISTRADOR:	 Jaynet González Alvarado Encargado de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán
-------------------------	---	----------------	--



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	4
5. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	6
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	23
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	23
9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	24
10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.....	24
11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	24
12. FORMA DE EVALUACIÓN.....	25
13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.....	25
14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	25
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	28
16. PENAS CONVENCIONALES.....	29
17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.....	31
18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.....	33
19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.....	33
20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.....	33
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	33
22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.....	34
23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	34
24. RELACIÓN LABORAL.....	34
APÉNDICE 1.....	35
APÉNDICE 2.....	35



1. INTRODUCCIÓN.

El megaproyecto elaborado por el Gobierno, Tren Maya, prevé la construcción de una línea férrea de 1500 km a través de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y la operación de un tren alimentado a biodiesel para transporte de carga y pasajeros.

Según declaraciones oficiales, dicha línea potenciará el transporte, principalmente de gasolina y productos que se consumen en el norte de Quintana Roo; detonará el desarrollo turístico facilitando el acceso a zonas pocos conectadas, y potenciando la conexión entre distintos puntos de Yucatán de atracción turística de masa con otros en vía de desarrollo.

Este proyecto tiene como fin (aparte de los aspectos turísticos) reordenar la península e integrar otras regiones a partir del impulso de la industria energética y el desarrollo tecnológico. Incluye la intervención en el medio ambiente, por medio de un programa de reforestación y la creación de corredores biológicos. Al integrar los destinos turísticos con aeropuertos, estaciones férreas y puertos, proyecta el acceso al patrimonio cultural de la región.

2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría trabaja coordinada con Fonatur y Sedatu en la planeación ecológica, urbana, agraria y forestal en la región sureste del país.

Se han instalado grupos de trabajo para avanzar en los proyectos de ordenamiento territorial y la defensa ambiental.

El Tren Maya está llamado a consolidarse como un proyecto de desarrollo integral con sustentabilidad ambiental y económica, porque se convertirá en una oportunidad para que las poblaciones planeen sus territorios con una perspectiva ecológica y comunitaria.

Por lo anterior se reitera que el crecimiento económico va de la mano con el cuidado del medio ambiente y la justicia social. Por ello, se trabaja de la mano con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), para conocer el estatus del proyecto en materia de impacto ambiental y dar el acompañamiento técnico necesario.

Los grupos de trabajo se reúnen cada semana para resolver dudas sobre cómo este proyecto tan importante para el desarrollo y bienestar de la península puede ser amigable con el medio ambiente, fomenta su cuidado y conserve su belleza para las futuras generaciones.

Las sociedades modernas han regresado a la bicicleta, a tener espacios para caminar y a impulsar trenes que, en comparación con los vehículos automotores, son menos contaminantes. "Un tren de ocho vagones equivale al aforo de 15 autobuses y de 250 a mil coches, de ahí la razón por la que se eligió ese medio de transporte para este proyecto".

Actualmente, la Secretaría de Medio Ambiente, Fonatur y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) impulsan instrumentos para fortalecer la planeación ecológica, urbana, agraria y forestal del sureste del país:

En este sentido, se han instalado grupos de trabajo en los que también participan la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Instituto Nacional de Economía Social.

Asimismo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el acompañamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El objetivo, es avanzar en los ordenamientos territoriales y comunitarios, actualizar la elaboración de instrumentos a nivel municipal, elaborar el ordenamiento regional entre los estados y hacer la defensa ambiental, territorial y del marco legal.

La Conafor ya ha desarrollado 14 planes de manejo forestal en más de 61 mil hectáreas en el área de influencia del Tren Maya, lo que asegura que las áreas forestales se mantengan como tales. Por lo que seguiremos viendo la hermosura del árbol del zapote, la palma sabal y las hojas de ramón, entre otras especies.

El compromiso de la Secretaría de Medio Ambiente para lograr que el Tren Maya abra paso a la justicia social, la igualdad y el equilibrio ambiental en toda la Península de Yucatán, con el valor agregado de una visión de conservación de la vida y la preservación de su biodiversidad

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del contrato consiste, en la prestación de servicios profesionales para la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Los prestadores de servicios brindarán apoyo en la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar, cuyas actividades principales no corresponden a las funciones específicas de las personas servidoras públicas que forman parte de la estructura de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán.

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento a Consorcio constructor en los conflictos sociales derivados de inconformidades en las comunidades de la zona de influencia del proyecto de desarrollo Tren Maya.
2. Llevar a cabo acercamiento con la Directiva Ejidal para la realización de las gestiones que permitan el avance de la obra en las comunidades.



3. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas sociales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
4. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas ambientales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
5. Acompañar en la negociación de la adquisición de predios requeridos para el proyecto Tren Maya.
6. Apoyar en la integración de expedientes legales para la adquisición de predios del proyecto Tren Maya.
7. Acompañar a las áreas técnicas de Tren Maya en el levantamiento en campo de la información biológica, geográfica y social para la realización de los programas, estudios técnicos justificativos, cambio de uso de suelo y evaluaciones de impacto ambiental.
8. Dar seguimiento a la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya.
9. Dar seguimiento en campo a las acciones para fortalecer las medidas de prevención y mitigación de riesgos de impacto ambiental dentro de la implementación del proyecto Tren Maya.
10. Coadyuvar en la articulación de las acciones técnicas y sociales a nivel territorio desde un enfoque multidisciplinario en temas de conservación, vinculación social y acompañamiento en las comunidades de la zona de influencia del Tren Maya.
11. Coadyuvar a la Oficina de Representación, en todos los recursos y medios de defensa procedentes en los juicios y procedimientos, realizando todos aquellos actos procesales para su debida tramitación en los términos de ley.
12. Elaboración de Informes, y seguimiento de acuerdos conforme de conformidad con las indicaciones asignadas.
13. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán para lograr en tiempo y forma abatir el rezago existente en las evaluaciones y dictámenes en materia de impacto ambiental derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Establecer lineamientos que garanticen la realización en apego a la normatividad vigente de los trabajos materia Técnica, Administrativa y Organizacional derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
15. Definir en consenso con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán la estrategia para abatir el rezago existente

en la evaluación y dictámenes de impacto ambiental con la que se daría cumplimiento a lo establecido en el nuevo Reglamento Interior.

16. Tener experiencia en la evaluación de estudios de impacto ambiental para el análisis y desarrollo de una manifestación de impacto ambiental en sus modalidades particular y regional.
17. Asesorar y orientar el proceso de revisión y evaluación de informes preventivos en materia de impacto ambiental.
18. Orientar y dar seguimiento a trámites unificados de uso de suelo.
19. Evaluar solicitudes de exención de presentación de una manifestación de impacto ambiental.
20. Evaluar avisos de no requerimiento, cambio de titular y desistimiento.
21. Evaluar estudios técnico-justificativos y vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables.
22. Manejo de Sistemas de Información Geográfica

5. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Los prestadores de servicio deberán entregar los siguientes productos:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de febrero de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	29 de febrero de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de marzo de 2024
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de marzo de 2024
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de abril de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024
9	Informe No. 9 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024
10	Informe No. 10 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
11	Informe No. 11 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024
12	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024
13	Informe No. 13 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de agosto de 2024
14	Informe No. 14 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de agosto de 2024
15	Informe No. 15 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de septiembre de 2024
16	Informe No. 16 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de septiembre de 2024
17	Informe No. 17 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de octubre de 2024
18	Informe No. 18 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de octubre de 2024
19	Informe No. 19 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de noviembre de 2024
20	Informe No. 20 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de noviembre de 2024
21	Informe No. 21 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de diciembre de 2024
22	Informe No. 22 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de diciembre de 2024

Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:

1. Metodología utilizada
2. Listado de documentos revisados y analizados
3. Hallazgos
4. Resultados

Los productos que resulten de las asesorías deberán entregarse de la siguiente manera:

- Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.
- Archivos en formato digital editable y en PDF, firmados y escaneados.
- Las entregas se harán los días **15 y 30 de cada mes** o en su caso el día hábil anterior.

- Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.

Una vez que los prestadores de servicios obtengan o generen cada entregable, ellos mismos se deberán presentar en la **Oficina de Representación de la SEMARNAT** en [REDACTED]

En términos de lo dispuesto por los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En caso de no encontrar Norma Oficial Mexicana, Estándares o Normas Internacionales de referencia disponibles para el "SERVICIO", al presente servicio no le aplican Normas de Calidad ISO, Normas Oficiales, Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Partida	Nombre específico	Actividades	Entregables																							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
1	Especialista en revisión de uso de suelo forestal	Contribuir con el Consorcio constructor en la atención de los conflictos sociales derivados de inconformidades en las comunidades de la zona de influencia del proyecto de desarrollo Tren Maya, que le sean asignadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		Contribuir en las gestiones necesarias con la Directiva Ejidal que permitan el avance de la obra en las comunidades que le sean asignadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		Acudir a las visitas de campo a diferentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												

[illegible]

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

- Elaborarse y presentarse en físico o por vía correo a **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**.
- Los **PARTICIPANTES** interesados deberán describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Contar con la firma autógrafa de los **PARTICIPANTES**.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta técnica y económica en idioma **español**.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

- Deberá elaborarse y presentarse por los **PARTICIPANTES**, en físico o vía correo electrónico a **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**.
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que los **PARTICIPANTES** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada por los **PARTICIPANTES**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 90 días hábiles.
- Los **PARTICIPANTES** deberán proporcionar cotización en el formato del **APÉNDICE 2** de los presentes Términos de Referencia.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.

Los prestadores de servicios que del procedimiento de contratación que establezca la **Oficina de Representación** para el objetivo de la contratación resulten adjudicados, deberán para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente, así como la que adicionalmente les requiera el área de Contrataciones de la SEMARNAT:

I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- Fotografía.
- Nombre completo.
- Ocupación.
- Experiencia laboral.
- Domicilio.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Del resultado de la investigación de mercado, se desprende que la oferta de mercado se hará al amparo del art. 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para contratar los servicios profesionales con personas físicas a fin de que por la naturaleza de la contratación

asegure a esta autoridad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. FORMA DE EVALUACIÓN.

La forma de evaluación de las propuestas será por el criterio binario. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP.

El contrato se adjudicará a los prestadores de servicios que hayan presentado la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la solicitud de cotización y oferte el precio total más bajo.

13. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

TIPO DE CONTRATO: Con fundamento en los artículos 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONTRATO				PRECIOS	
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL	FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
	X			X	

VIGENCIA DEL SERVICIO:

INICIO	TÉRMINO
Al día siguiente (Hábil) de la notificación de adjudicación	12 informes a partir de la notificación de la adjudicación del servicio, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, cuya fecha de conclusión es al 31 de julio de 2024. 22 informes a partir de la notificación de la adjudicación del servicio, para las partidas 10 y 11, cuya fecha de conclusión será al 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	8.333%

Para las partidas 10 y 11

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	4.54%

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, Se realizarán **22 exhibiciones quincenales** para las partidas 10 y 11; **12 exhibiciones quincenales** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo al porcentaje solicitado de productos referidos en la tabla correspondiente, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción de la Oficina de Representación.

- B) El pago de penalizaciones (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

Los **PARTICIPANTES** adjudicados deberán presentar la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido los **PARTICIPANTES** adjudicados, éstos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE YUCATAN
R.F.C.:	
DOMICILIO FISCAL:	

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria de los **PARTICIPANTES** adjudicados, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicos del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:



15. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral III de POBALINES de la SEMARNAT, y debido a que la prestación de los servicios se realizará dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, no es necesario que el prestador de servicios entregue la Garantía de Cumplimiento debido a que la contratación se realizará al amparo del artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los pagos al prestador de servicios se realizarán en contra entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales serán cubiertas por los prestadores de servicios adjudicados mediante un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio objeto del presente instrumento jurídico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VII.23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de febrero de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Yucatán, mediante pago efectuado en SEMARNAT, debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	29 de febrero de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de marzo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de marzo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de abril de 2024	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024	
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024	
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024	
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024	

Las

penas

11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024	condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024	
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de agosto de 2024	
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de agosto de 2024	
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de septiembre de 2024	
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de septiembre de 2024	
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de octubre de 2024	
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de octubre de 2024	
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de noviembre de 2024	
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de noviembre de 2024	
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de diciembre de 2024	
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de diciembre de 2024	

convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a los prestadores de servicios adjudicados por el Administrador del Contrato, los cuales cubrirán la pena convencional a favor de la **Oficina de Representación en Yucatán**, mediante pago efectuado en **SEMARNAT** y los prestadores de servicios adjudicados quedan obligados a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, la **Oficina de Representación en Yucatán** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito a los prestadores de servicios adjudicados el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido, con fundamento en el artículo 96 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que los prestadores de servicios adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la **Oficina de Representación en Yucatán** podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

dependientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, la **Oficina de Representación en Yucatán** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando los prestadores de servicios adjudicados incurran en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados: 1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera: •Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	•Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. •Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. •Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
9	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
10	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
11	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
12	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
13	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
14	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
15	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
16	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
17	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
18	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
19	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
20	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
21	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
22	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a los prestadores de servicios adjudicados, por el administrador del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, la **C. Jaynet González Alvarado**, Encargada de Despacho o quien la sustituya en el cargo, será la Administradora del contrato y responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del contrato. Asimismo, la **C. Gabriela Isabel Caballero Cruz**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios fungirá como Auxiliar en la supervisión del cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 11.4.1. de los POBALINES de la **SEMARNAT**.

19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

Los prestadores de servicios adjudicados se obligan a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público de la Oficina de Representación facultado para ello.

20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

La **SEMARNAT**, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que los prestadores de servicios se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el contrato emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (COMPRANET).

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La **SEMARNAT** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios

originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la **SEMARNAT** reembolsará a los prestadores de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **SEMARNAT**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

El plazo de suspensión será fijado por la **SEMARNAT** a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **SEMARNAT** sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

24. RELACIÓN LABORAL.

El prestador de servicios no genera ninguna relación laboral con la SEMARNAT con motivo de la prestación de sus servicios. Por lo que exime a la SEMARNAT cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social

A T E N T A M E N T E
Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa

Mtro. Arturo Granados Arzate



APÉNDICE 1

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entidad	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
---------	-------	----------------	----------------	---------	---------------	--------------------	-----------

--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones

En el caso de los productos, estos se entregarán previa cita y conforme a los plazos y condiciones descritas en los numerales 4, 5 y 6 de los presentes Términos de Referencia, se atenderá con el responsable técnico del contrato.

APÉNDICE 2



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja del PARTICIPANTE)

Lugar y fecha de expedición: Mérida, Yucatán a ____ de enero de 2024.

Oficina de Representación en Yucatán
PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación de " servicios profesionales para la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación."

PROVEEDOR:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:		E MAIL:	

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 (PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PARTIDAS 10 Y 11)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		PRECIO UNITARIO
Conforme a lo señalado en los numerales 5 y 6 de los Términos de Referencia.	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	
	21	
	22	
SUBTOTAL		\$
I.V.A.		\$
TOTAL		\$

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción de la Oficina de Representación en Yucatán.

1. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
2. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
3. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.


ATENTAMENTE
Carlos Enrique Ake Canul
Nombre y Firma de "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

Ciudad de México a 17 de enero del 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

Jaynet González Alvarado

Encargada de Despacho en la Oficina de Representación en la SEMARNAT del Estado de Yucatán

PRESENTE

Yo, C. Carlos Enrique Ake Canul con domicilio en Calle

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	Especialista en seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales y forestales	SERVICIOS	1	\$129,453.95	\$129,453.95
				IVA 16%	\$20,712.63
				TOTAL	\$150,166.58

Protesto lo necesario



Carlos Enrique Ake Canul